

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE TRANSPORTE PARA ALIMENTOS PROCESADOS.
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	Trámite orientado a emitir permisos para la transportación de alimentos procesados. Se otorga a el vehículo que sea de un solo cuerpo y en el caso de vehículos de dos cuerpos (contenedor y/o arrastre), se deberá detallar el código del contenedor, código interno de la empresa o número del chasis del vehículo del arrastre; ya que el permiso será emitido al mismo y no al cabezal. , siempre y cuando se transporte alimentos procesados.
¿A quién está dirigido?	Usuarios personas naturales: Dueño o representante de los medios de transporte que realicen carga de alimentos procesados. Usuarios personas jurídicas: Dueño o representante de los medios de transporte que realicen carga de alimentos procesados. Las plantas procesadoras de Alimentos que cuenten con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y los vehículos que pertenezcan a la razón social de dicha planta se encuentran excepto en la obtención de este documento. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de Transporte de Alimentos Procesados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Declaración juramentada sobre la veracidad de la información (Formato PDF, tamaño máximo 2mb.). 2. Copia de matricula actualizada (formato PDF, tamaño máximo 2mb.). 3. Fotografía de la parte externa e interna del vehículo (Formato PDF, tamaño máximo 2mb.). 4. Cronograma de actividades (Formato PDF, tamaño máximo 2mb.).
¿Cómo hago el trámite?	Pasos a seguir en línea. 1. El usuario debe de acceder al sistema informático, a través del siguiente link: http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/. 2. Una vez que el usuario ha ingresado a la página inicial del sistema informático, debe hacer clic en la opción "Registrarse". 3. En la pantalla que aparece, el usuario debe llenar la información correspondiente, como: Nombre de la cuenta de usuario, Cédula de usuario, Nombres y apellidos, Correo electrónico, Contraseña y Confirmar contraseña. 4. Una vez creado el el usuario y contraseña en el sistema, el usuario debe de ingresar al Sistema Informático de Permiso de Transporte para Alimentos Procesados – SIPTALI y debe ingresar con su nombre de usuario y contraseña ya registrados, haciendo clic en "Entrar". 5. Para obtener el permiso de transporte para alimentos procesados, el usuario debe hacer clic en la opción "Creación de solicitud". 6. El usuario debe dar clic en "Seleccione el tipo de solicitud", consecuentemente se despliega el menú, escoger "OBTENCIÓN DE PERMISO" y dar clic en el botón "Iniciar". 7. Se despliega una nueva ventana de la DECLARACIÓN JURAMENTADA como PDF, la misma que debe descargar y llenar los campos solicitados. 8. El usuario debe validar el campo "Acepto los términos y condiciones", y dar clic en "Aceptar". 9. Se genera el formulario de obtención de permiso, donde en la viñeta de "Datos básicos" el usuario debe

llenar los campos solicitados: Información para emisión del permiso de transporte, Información general, Información del vehículo, Tipos de alimentos y Datos adjuntos.

10. El usuario debe dar clic en el ícono de agregar, para proceder a la carga de los requisitos solicitados.
11. Una vez que los anexos han sido cargados al sistema, se debe dar clic en "Guardar".
12. El usuario debe dar clic en "Enviar solicitud a ARCSA".

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

Base Legal

- [ARCSA-DE-2022-016-AKRG EXPEDIR LA NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROCESADOS Y DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA](#). Art. Art. 155; 156; 157; 158; 159; 160; 161; 162; 163; 164; 165; 166.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: +593 4 3727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	490
2025	02	0	865
2025	01	0	491
2024	12	0	651
2024	11	0	1330
2024	10	0	1112
2024	09	0	1249
2024	08	0	1081
2024	06	0	761
2024	05	0	1249
2024	04	0	1334
2024	03	0	600
2024	02	0	1275
2024	01	0	1082
2023	12	0	588

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	1102
2023	10	0	1354
2023	09	0	1116
2023	08	0	1137
2023	07	0	584
2023	06	0	581
2023	05	0	748
2023	04	0	1092
2023	03	0	1126
2023	02	0	1177
2023	01	0	3600
2022	12	0	621
2022	11	0	878
2022	10	1	1177
2022	09	0	1004
2022	08	0	613
2022	07	0	736
2022	06	0	358
2022	04	0	408
2022	03	0	669
2022	02	0	575
2022	01	0	468
2021	12	0	506
2021	11	0	529
2021	10	0	619
2021	09	2	638
2021	08	0	253
2021	07	1	626
2021	06	1	711
2021	05	0	299
2021	04	0	253
2021	03	0	495

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	656
2021	01	0	515
2020	12	0	505
2020	11	0	410
2020	10	0	410
2020	09	0	756
2020	08	0	550
2020	07	0	485
2020	06	0	282
2020	05	0	80
2020	04	0	32
2020	03	0	270
2020	02	0	609
2020	01	0	331
2019	12	0	413
2019	11	0	405
2019	10	0	604
2019	09	0	456
2019	08	0	289
2019	07	0	529
2019	06	0	597
2019	05	0	509
2019	04	0	607
2019	03	0	565
2019	02	0	487
2019	01	0	482